Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

La presente Orden será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Anexo I

Centros de realización de las distintas actuaciones del procedimiento.

INFORMACIÓN/INSCRIPCIÓN	LOCALIDAD	CENTROS GESTORES	SEDE COMISIÓN EVALUACIÓN
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alto Gallego	Sabiñánigo (Huesca)	CPIFP PIRÁMIDE (Huesca)	CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza)
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel Hernández	Huesca		
Centro Público de Educación de Personas Adultas Monegros	Sariñena (Huesca)		
Centro Público de Educación de Personas Adultas Somontano	Barbastro (Huesca)		
Centro Público de Educación de Personas Adultas Emilio Navarro	Utebo (Zaragoza)	CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza)	
Centro Público de Educación de Personas Adultas Exea	Ejea de los Caballeros (Zaragoza)		
Centro Público de Educación de Personas Adultas Fuentes de Ebro	Fuentes de Ebro (Zaragoza)		